

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

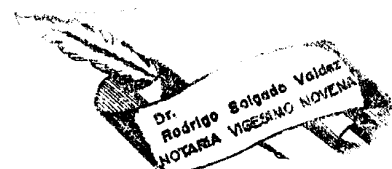
"PARNECORP S. A."

CUANTIA:
INDETERMINADA

DL, 5

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiuno de febrero del año dos mil ocho, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el Doctor GUIDO ARCOS ACOSTA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la empresa **PARNECORP S. A.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese agregar una reforma de estatutos y cambio de domicilio de la



Compañía PARNECORP S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

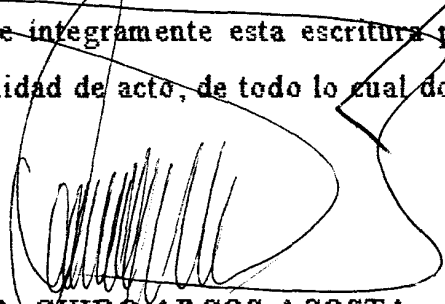
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el Doctor Guido Arcos Acosta con cédula de ciudadanía número dieciocho cero veintitrés veintiuno cuarenta-cuatro, mayor de edad, soltero, en calidad de Presidente y representante de la Compañía **PARNECORP S. A.**, domiciliado en esta ciudad de Quito.-

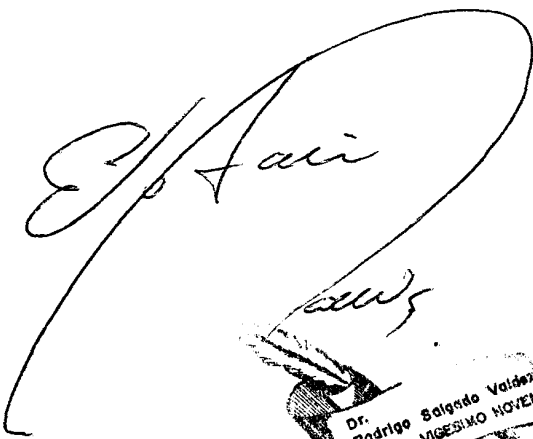
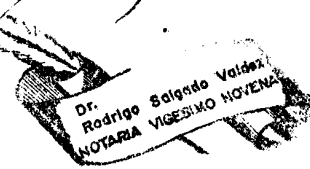
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía **PARNECORP S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor José Zambrano Salmón, Notario del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, inscrita con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete en la Subintendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil.- B.- Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Quevedo el once de noviembre del dos mil, ante el Doctor Carlos Alfredo Jiménez Torres, la compañía **PARNECORP S. A.** reformó los estatutos y aumento el capital a la suma de \$1.000,00 (MIL DOLARES) de los Estados Unidos de Norteamérica, realizando su inscripción en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del dos mil, en la ciudad de Guayaquil.-

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO.- La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de **PARNECORP S. A.** celebrada el treinta y uno de enero del dos mil ocho resolvió Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía que se refiere a su objeto social; por lo que realizará las siguientes actividades:

- Compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales.
- Administración de edificios y condominios.
- Importación y exportación de elementos y materiales de la construcción.
- Exportación e importación de

productos tecnológicos tales como: programas software, elementos de hardware, así como otros elementos de comunicación, seguridad en sistemas tecnológicos y computarizados. - Construcción de viviendas, edificios, galpones industriales al desarrollo de tecnología.- Se aclara que el nuevo objeto social de la compañía será únicamente las actividades indicadas en esta cláusula y reemplazarán a las actualmente vigentes en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.- **CUARTA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **PARNECORP S.A.** celebrada el treinta y uno de enero del dos mil ocho, resolvió cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, por lo que también de Reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al domicilio de la empresa, fijando como domicilio la Capital de la Republica del Ecuador, pudiendo abrir sucursales en cualquier parte del país o del exterior.- Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por la Doctora Isabel Valencia L., Abogada con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


DR. GUIDO ARCOS ACOSTA
C.C. 1802321404

Guayaquil, marzo 8 del 2004

Señor:
Dr. Guido Arcos Acosta
Cuidad.-

De mi consideración:

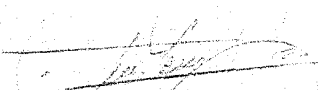
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Parnecorp S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día de hoy 8 de marzo del 2004, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de la compañía.

Entre las principales atribuciones señaladas en los artículos Vigésimo Sexto y Séptimo del Estatuto, están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos de conformidad con las normas legales y estatutarias.

PARNECORP S.A., se constituyó mediante escritura celebrada el 20 de febrero de 1.997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Único del cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de marzo del 1.997. Instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Presidente de la compañía

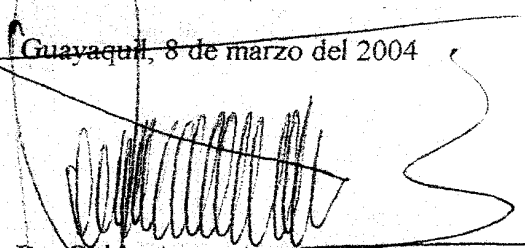
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

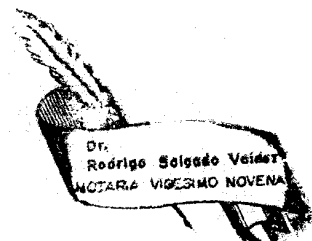
Atentamente,


Sr. Luis Marcelo Díaz
Secretario de la Junta
General de Accionistas
Parnecorp S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Presidente de Parnecorp S.A. realizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Guayaquil, 8 de marzo del 2004


Dr. Guido Arcos Acosta
PRESIDENTE



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **PARNECORP S.A.**, a favor de **GUIDO ARCOS ACOSTA**, de fojas **62.818 a 62.820**, Registro Mercantil número **9.766**, Repertorio número **15.246.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, dos de Junio del dos mil cuatro.-

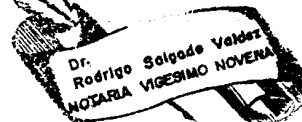
Yo, Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 107566
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado: *VC*

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

21 FEB. 2008

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA PARNECORP S.A.
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2008**

En la ciudad de Guayaquil, el día jueves 31 de Enero del dos mil ocho, a las diez horas, en la Ciudadela Guayacanes, manzana 38, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Parnecorp S.A., que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, de propiedad de: Licenciada Edna Mercedes Samaniego Robalino, por sus propios derechos, como propietaria de 750 acciones; Ingeniero Juan Esteban Crespo Nieto, por sus propios derechos, como propietario de 250 acciones.

Se celebró una Junta General Ordinaria Universal de accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como los Informes sobre la Gestión Económica y Financiera de la compañía, temas respecto de los cuales declaran estar debidamente informados.

Asiste también el señor, Dr. Guido Arcos Acosta Presidente de la Compañía y como tal de la Junta General de Accionistas, se nombra a la señora Maria Augusta Salazar como secretaria Ad - Hoc para esta Junta. El Presidente, dispone que por Secretaría se elabore la lista de accionistas, de la clase y valor de las acciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, la Señora Secretaria deja constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado y resuelven acogerse a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declaran instalada la Junta, la misma que conocerá y resolverá respecto del siguiente Orden del Día, elaborado por consenso entre los asistentes cuyo contenido es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Administración relativo a la marcha de la Empresa en el Período Económico 2007.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario elaborado sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Período Económico de 2007.
3. Conocer y Resolver sobre el Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del año 2007 y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, así como sobre los Resultados obtenidos.
4. Reformar del Artículo Segundo del estatuto social de la Compañía que tiene relación con el objeto social.
5. Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto referente al domicilio de la Compañía.
6. Aprobación del Acta

Inmediatamente se decide iniciar las deliberaciones.

1.- Conocer y resolver sobre el Informe de la Administración relativo a la marcha de la Empresa en el Período Económico 2007.

A través de Secretaría se procede a la lectura del Informe presentado por la Administración sobre las labores cumplidas en el año 2007, el que sometido a consideración de la Junta se aprueba por unanimidad.

2.- Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario elaborado sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Período Económico de 2007.

El Señor Presidente de la Junta de igual manera solicita la lectura del Informe, luego de lo cual somete a consideración de la Junta, la misma que lo aprueba por unanimidad.

3.- Conocer y Resolver sobre el Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del año 2007 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Período Económico de 2006; así como sobre los resultados obtenidos.

El Dr. Guido Arcos Presidente de la Junta dispone que se de lectura a los Estados Financieros en mención, así se procede, una vez leídos son sometidos a consideración de la Junta, la misma que los aprueba por unanimidad. Se resuelve además por unanimidad, que se continúe con la amortización de la pérdida.

4.- Realizar la reforma del Artículo segundo del estatuto social de la Compañía que tiene relación con el objeto social.

El Señor Presidente expone que es necesario reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social que será el siguiente:

- a) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales.
- b) Administración de edificios y condominios.
- c) Importación y exportación de elementos y materiales de la construcción.
- d) Exportación e importación de productos tecnológicos tales como: programas, software, elementos de hardware, así como otros elementos de comunicación, seguridad en sistemas tecnológicos y computarizados.
- e) Construcción de viviendas, edificios, galpones industriales al desarrollo de tecnología.

Se aclara que el nuevo objeto social de la compañía serán únicamente las actividades indicadas en estos literales y reemplazarán a las actualmente vigentes.

Sometidos estos cambios a consideración de la Junta, ésta decide aprobarlos por unanimidad.

5.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social referente al domicilio de la Compañía.

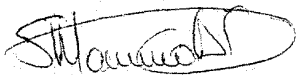
El Señor Presidente informa a la Junta que la Compañía debe domiciliarse en la ciudad de Quito, por lo que es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, moción que es aprobada por unanimidad.

Dr. Rodrigo Salgado Velasco
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

6.- Aprobación del Acta

Habiéndose agotado el Orden del Día para la Junta, termina la reunión, procediéndose de inmediato a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto, con la elaboración del Acta de Cesión, la misma que leída a los concurrentes es aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.

Certifica la presente Acta la Señora Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

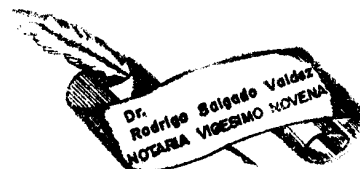


Sra. María Augusta Salazar C.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ZON: Mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003356 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de junio del 2008, fueron aprobadas las escrituras públicas de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PARNECORP S.A.", y de la escritura ACLARATORIA de dichos actos, otorgadas en esta Notaría, el 21 de febrero del 2008 y el 21 de mayo del 2008, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices. Quito, a 16 de julio del año 2008.-



sum 7
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PARNECORP S.A., de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución número 08-G-IJ-0003356 de fecha diez de junio del dos mil ocho, en la que el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, aprueba EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PARNECORP S. A. según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el veintiuno de febrero de dos mil ocho, la misma que ha sido rectificada mediante escritura publica otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiuno de mayo de dos mil ocho, que contiene el presente testimonio.- SANTA ELENA, VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-



Ab. Carlos A. Villamar Zambrano
Notario Suplente del Cantón
De Santa Elena - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08-G-IJ-000 TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 10 de junio de 2.008, bajo el número **3174** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el veintiuno de febrero del año dos mil ocho y rectificatoria de veintiuno de mayo de dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, referentes al Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía **"PARNECORP S.A."**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037015**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991379339001

RAZON SOCIAL: PARNECORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PARNECORP S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANCOA ACOSTA GUIDO GERMAN

CONIADON: VELASQUEZ ACOSTA BRIGIDA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/1997

FEC. CONSTITUCION: 05/03/1997

FEC. INSCRIPCION: 27/03/1997

FEC. ACTUALIZACION: 08/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: GUAYACANES Número:
SOLAR / Manzana: 38 Oficina: / Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESTACION DE LA LINEA
CINCUENTA Y UNO Telefono Trabajo: 042820403

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RELACIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCH000000 **Lugar de emisión:** QUITOPÁEZ 655 Y RAMÍREZ DÁVALOS **Fecha y hora:** 08/04/2008 02:04:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991379335001

RAZÓN SOCIAL: PARNECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 05/03/1997

NOMBRE COMERCIAL: PARNECORP

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

ACTIVIDADES DE ASSESORES FINANCIEROS

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS

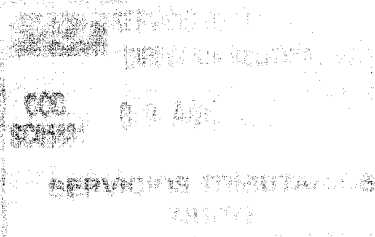
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Dirección: TARDUI Ciudad: GUAYACANES Número: SOLAR
/ Manzana: 38 / Correo: / Teléfono: 042620003

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficina: JCMR03007 Lugar de emisión: QUITO ALZ 655 Y RAMÍREZ DAVALOS Fecha y hora: 09/04/2008 02:04:47



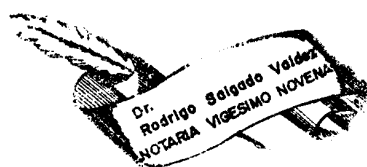
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

23 SET. 2008

HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





ACLARATORIA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

"PARNECORP S. A."

CUANTIA:
INDETERMINADA

DI, 3

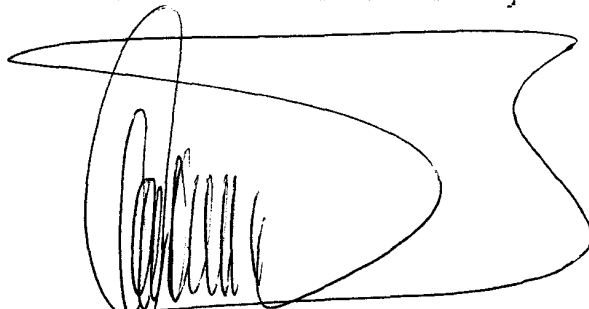
R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiuno de mayo del año dos mil ocho, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el Doctor GUIDO ARCOS ACOSTA, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **PARNECORP S. A.**, conforme se desprende de la documentación que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder



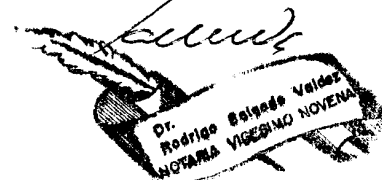
obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese agregar una de Aclaratoria de Reforma de Estatutos de la Compañía PARNECORP S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **UNO.- COMPARECIENTES:** Comparece el Doctor Guido Arcos Acosta con cédula de ciudadanía número dieciocho cero veintitrés veintiuno cuarenta-cuatro, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente y Representante Legal de PARNECORP S.A.- **DOS.- ANTECEDENTES:** En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día veintiuno de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se elevó a Escritura Pública, la minuta de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la compañía PARNECORP S.A.- El órgano de control, Superintendencia de Compañías (Guayaquil), pide se aclare y reitere el cambio de domicilio, es decir el Artículo Cuarto del Estatuto.- **TRES.- CAMBIO DE DOMICILIO:** Con este antecedente, el compareciente en la calidad antes indicada, procede a aclarar la Escritura de fecha veintiuno de febrero del dos mil ocho, antes mencionada, en el sentido de que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa, en adelante dirá lo

siguiente: "ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, República del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".- Hasta aquí la Aclaratoria.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este Acto.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por la Doctora Isabel Valencia León, Abogada con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. GUIDO ARCOS ACOSTA

C.C. 1802321404



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

Guayaquil, marzo 8 del 2004

Señor:
Dr. Guido Arcos Acosta
Cuidad.-

De mi consideración:

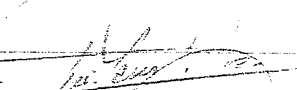
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Parnecorp S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día de hoy 8 de marzo del 2004, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de la compañía.

Entre las principales atribuciones señaladas en los artículos Vigésimo Sexto y Séptimo del Estatuto, están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos de conformidad con las normas legales y estatutarias.

PARNECORP S.A., se constituyó mediante escritura celebrada el 20 de febrero de 1.997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Único del cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de marzo del 1.997. Instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Presidente de la compañía

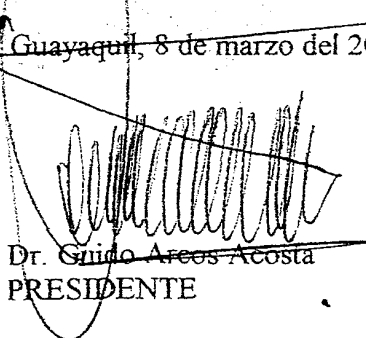
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

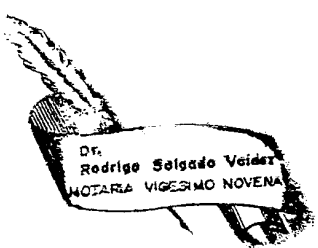
Atentamente,


Sr. Luis Marcelo Díaz
Secretario de la Junta
General de Accionistas
Parnecorp S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Presidente de Parnecorp S.A. realizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Guayaquil, 8 de marzo del 2004


Dr. Guido Arcos Acosta
PRESIDENTE


Dr.
Rodrigo Selgado Veider
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

- - -3-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **PARNECORP S.A.**, a favor de **GUIDO ARCOS ACOSTA**, de fojas **62.818 a 62.820**, Registro Mercantil número **9.766**, Repertorio número **15.246.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, dos de Junio del dos mil cuatro.-

Soil Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 107566
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado: *✓*

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, **21 MAYO 2008**

mm 7
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello
confero ésta **PRIMERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **22 MAYO 2008**
EL NOTARIO

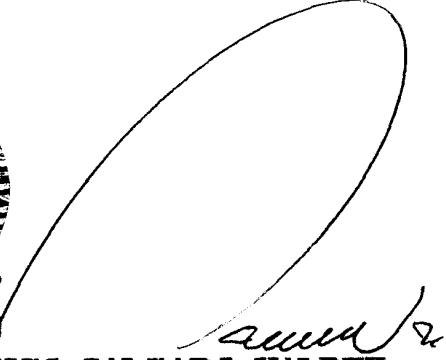
mm 7
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

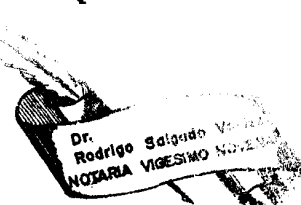
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

ZON Al margen de la matriz de la escritura de
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"PARNECORP S. A.", celebrada en esta Notaría el
21 de febrero del 2008, tomé nota de la ACLARATORIA
de dicha escritura, otorgada en esta misma Notaría, el 21
de mayo del año 2008.- Quito, a 22 de mayo del año
2008.-

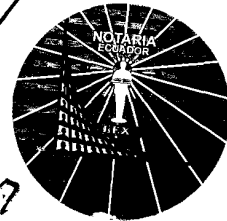



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

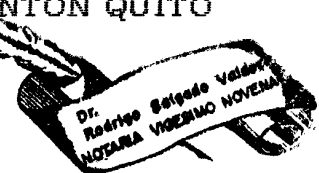


ZON: Mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003356 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de junio del 2008, fueron aprobadas las escrituras públicas de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PARNECORP S.A.", y de la escritura ACLARATORIA de dichos actos, otorgadas en esta Notaría, el 21 de febrero del 2008 y el 21 de mayo del 2008, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a 16 de julio del año 2008.-



sum 7

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

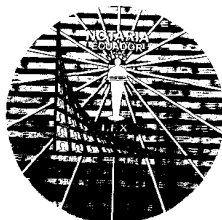




NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PARNECORP S.A., de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución número 08-G-IJ-0003356 de fecha diez de junio del dos mil ocho, en la que el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, aprueba **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PARNECORP S. A.** según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el veintiuno de febrero de dos mil ocho, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiuno de mayo de dos mil ocho, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-**



Ab. Carlos A. Villamar Zambrano
**Notario Suplente del Cantón
De Santa Elena : Ecuador**





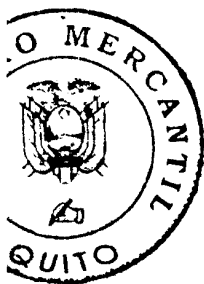
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08-G-IJ-000 TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 10 de junio de 2.008, bajo el número **3174** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el veintiuno de febrero del año dos mil ocho y rectificatoria de veintiuno de mayo de dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, referentes al Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía **"PARNECORP S.A."**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037015**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**


DR. KARL GAYER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





NUMERO DE REPERTORIO: 50.465
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0003356, dictada el 10 de junio del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la Reforma del estatuto de la compañía **PARNECORP S.A.**, y **Escritura de Rectificación Adjunta**, de fojas 129.523 a 129.552, Registro Mercantil número 22.613. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50465



\$ 3528

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA